



**PROCEDIMIENTO: VENTA DE PLANTAS FORESTALES Y FRUTALES**

1. Llenar el formato correspondiente para solicitar información sobre la prestación de servicios relacionados a la venta de plantas forestales y frutales
2. Enviar por correo a la dirección: [despacho@amsa.gob.gt](mailto:despacho@amsa.gob.gt) y enviar copia a [forestaldivision10@gmail.com](mailto:forestaldivision10@gmail.com)
3. La división forestal, conservación y manejo de suelos, enviará la información correspondiente
4. El usuario debe indicar la cantidad de plantas que necesita según el inventario, y con el costo unitario de especies forestales o frutales podrá considerar el pago total
5. El usuario podrá hacer sus pagos según la cantidad de plantas que requiera según necesidad
6. El usuario debe depositar a la cuenta -AMSA- Fondos Privativos, Número de cuenta: 3445785454

**INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE SERVICIOS**

1. Para que el pago sea efectivo debe entregar el COMPROBANTE DEL DEPÓSITO a la Unidad de Tesorería de la División Administrativa Financiera de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA- ubicada en el Kilómetro 22 Carretera al Pacífico, Villa Nueva, Guatemala.
2. Contra la presentación de la boleta de depósito se le entregará un Recibo 63-A de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.
3. Deberá entregar una fotocopia del Recibo 63-A, a la División Forestal, Conservación y Manejo de suelos de AMSA; para que con ello le sea entregada la cantidad de plantas adquiridas